SEÑORES.
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.
SALA PENAL.
E.S.D.

RADICADO	2014-00116
DEMANDANTE	Diego Elías Cebra en representación de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí Ñatubaiyibari del departamento Norte de Santander
DEMANDADO	Agencia Nacional de Tierras y otros.
REFERENCIA	Seguimiento a la Sentencia T-052 de 2017

ROSA INES LEÓN GUEVARA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.977.822 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 99.385 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de representante legal de la firma LITIGAR PUNTO COM, por medio del presente escrito me permito SUSTITUIR el poder a mi conferido al (la) Doctor(a) Hector Iván Vargas Pineda igualmente mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1091664776 portador(a) de la tarjeta profesional N° 238356 del Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto que represente judicialmente a la **NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, dentro del proceso de la referencia.

Fundo la anterior solicitud de conformidad con lo previsto en el Art. 75 del Código General del proceso. Ruego señor Juez, se sirva reconocer personería a la abogada sustituta.

Atentamente,

ROSA INES LEÓN GUEVARA
C.C. N° 66.977.822 de Cali
T.P. N° 99.385 del C. S. de la J.

Acepto,

C.C. 1091664776 de Ocaña
T.P. 238356 del C. S. de la J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por Rosa Ines León Guevara
Quien se identificó con C.C. No 66.977.822
T.P No. 99.385 Bogotá D.C. 01 OCT 2018
Responsable Centro de Servicios. Paula Paula Corona